ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **doce horas con cuarenta y ocho minutos**, del día **viernes veinte de octubre del dos mil diecisiete**, en la sala de sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la**Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** manifestó lo siguiente: *“Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, y público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día viernes veinte de octubre del año dos mil diecisiete, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria”.*

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

***Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

***Consejero Electoral;***

***Maestro Antonio Ignacio Matute González,***

***Consejero Electoral;***

***Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,***

***Consejero Electoral;***

***Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,***

***Consejero Electoral;***

***Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,***

***Consejera Electoral; y***

***Maestra María del Mar Trejo Pérez*.**

***Consejera Electoral.***

*Todos con derecho a voz y voto.*

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

**Licenciado Manuel Jesús López Rivas**

Representante Propietario del Partido Acción Nacional;

**Licenciado Gaspar Daniel Alemañy Ortiz,**

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Luis Jesús Manzanero Villanueva,**

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática;

**C. Carlos Miguel Pérez Ancona,**

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México;

**C. Conrado Sánchez Barragán,**

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano;

**C. Reyes Francisco Leo Ley,**

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza;

**C. Manuel Jesús Pérez Ramos**

Representante Propietario del Partido MORENA

**C. Hernán Alejandro Hernández Rodríguez,**

Representante Propietario del Partido Encuentro Social.

Se hace constar que no asistió a la Sesión Extraordinaria ninguno de los Representantes del **Partido del Trabajo.**

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el registro de asistencia de los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión Extraordinaria**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE 2017, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
5. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE RATIFICA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE ESTE INSTITUTO.
6. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.
7. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el punto 4 del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de octubre de 2017, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó: “Con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de Acta a tratar en la presente sesión, relacionado en el numeral 4 toda vez que ha sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General. Asimismo, se solicita la dispensa de la lectura de los considerandos de los proyectos de Acuerdos a tratar en la presente sesión, relacionados en los numerales 5 y 6 del orden del día, con excepción del considerando número treinta y siete del punto número 6, para dar lectura únicamente a los dos primeros puntos de acuerdo respectivos, toda vez que han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General, y han sido tratados en una junta de trabajo previa, realizada entre los integrantes de este Consejo General, agregándose las observaciones y aportaciones, en su caso, de los representantes de los partidos políticos, así como de los C.C. Consejeros Electorales.”

Seguidamente,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** no habiendo intervenciones; cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar.

Continuando, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; y al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de octubre de 2017, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; solicitándole a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de octubre de 2017, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; había sido **aprobada por unanimidad** de votos, con siete votos de los Consejeros y Consejeras Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 5** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se ratifica a la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Instituto.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“A C U E R D O***

**PRIMERO.** Se ratifica a la Unidad de Informática y Diseño y a su Titular como la Instancia Interna Responsable de Coordinar el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Instituto.

**SEGUNDO**. Remítase copia del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

…”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; y al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,procedo a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se ratifica a la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Instituto; **solicitándole a las Consejeras y Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.**

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se ratifica a la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Instituto; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 6** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se aprueban los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del Principio de Paridad de Género que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en el registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura al considerando 37 y a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

………

**“37**.- Se sugiere a efecto de contribuir a una distribución equilibrada y equitativa, entre géneros, en las candidaturas a Presidencias Municipales entre los municipios de acuerdo con el número de regidores por el cual esté integrado; que no exista un sesgo que favoreciera o perjudicara a algún género en particular hacia alguna conformación municipal específica de cinco, ocho, once o diecinueve regidores.

………..

***“A C U E R D O***

**PRIMERO**. Se aprueban los “LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018”; mismos que se adjuntan como anexo único al presente Acuerdo, los cuales iniciaran su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO**. Se determina que en caso de que en el “Reglamento para regular los Procesos de Selección de Candidatos a cargos de Elección Popular y Precampañas Electorales en el Estado de Yucatán” o cualquier normativa expedida anteriormente por el Consejo General del Instituto, en los artículos o disposiciones que se opongan a los Lineamientos aprobados en el punto de Acuerdo anterior, se tendrán por derogados.

…”

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en uso de la voz manifestó: “Igualmente se precisa derivado de la reunión de trabajo celebrada, en el artículo cuatro de los Lineamientos, se propone que quede de la siguiente manera: En todo momento se garantizará el principio de paridad de género en su dimensiones horizontal y vertical, sustituye la palabra derecho por principio.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; otorgándole el uso de la voz, en primera ronda, a la **Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Consejera Presidenta, compañeros y compañeras del Consejo General, y público en general, cuando hablamos de Igualdad y Paridad de Género se hace referencia a la inclusión de las mujeres en los diferentes espacios públicos y toma de decisiones, a pesar de estas premisas, las mujeres yucatecas siguen enfrentando obstáculos para ser candidatas, representantes electas y ejercer los cargos para los cuales resultan elegidas o designadas. Entre estos diversos obstáculos se encuentran: los culturales, por las creencias de la ciudadanía y de las élites políticas respecto a que las mujeres son menos capaces para ser candidatas o para ganar una elección; en segundo lugar, la segregación a mujeres a distritos que son “perdedores” y no competitivos para el partido. Esto se refleja en el minoritario porcentaje de mujeres en los espacios legislativos, gubernamentales, municipales, es por ello que existe la necesidad imperiosa de incrementar y acelerar las acciones afirmativas. Desde este Consejo Electoral y de Participación Ciudadana hago un llamado atento y respetuoso a todos y cada uno de los partidos políticos para cumplir y respetar lo que establecen la Constitución Federal y Estatal, y diversos ordenamientos jurídicos de origen nacional e internacional, así como los Lineamientos de Paridad, haciendo especial énfasis en las recomendaciones plasmadas en los puntos de acuerdo y considerandos. Estaremos atentos y vigilantes del cumplimiento de la paridad horizontal y vertical en ayuntamientos y regidurías, así como de la conformación paritaria del Congreso Estatal. El cumplimiento del principio de Paridad será una de las principales funciones en este proceso electoral 2017-2018. Así mismo, como dice la Convención de los derechos políticos de la mujer se ha señalado: que las mujeres serán elegibles y tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación, en condiciones de igualdad con los hombres sin discriminación alguna. En busca de ese equilibrio entre hombres y mujeres se han implementado estrategias plasmadas en el presente Proyecto de Acuerdo, y de manera particular en cada uno de los lineamientos que harán posible la paridad de género en el Estado. Por eso reitero que, cada acción afirmativa, siempre estará encaminada a garantizar una mayor participación de la mujer en la vida pública en un porcentaje igualitario al de los hombres, es claro, que el establecimiento de estos Lineamientos, es una base mínima para efectos de la postulación de las mujeres, pero es un parteaguas también y es el principio del avance en materia de igualdad, tenemos que ir dando pasos aquí en el Estado. En este sentido es necesario seguir creando mecanismos que tiendan a equilibrar la participación de la mujer en sus derechos políticos electorales, y su empoderamiento. Para lograr el cumplimiento sin sesgos ni simulaciones de estos lineamientos, es necesaria una verdadera voluntad política, que cada uno de los actores esté dispuesto a presentar verdaderas reformas estructurales que fomenten cambios reales y sostenibles. En mi posición como Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Paridad de Género, reitero mi voluntad de mantenerme firme y vigilante del respeto a los derechos político electorales de las mujeres yucatecas. Gracias.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Licenciado Manuel Jesús López Rivas, Representante Propietario del Partido Acción Nacional**, quien manifestó lo siguiente: “Buenas tardes compañeros, representantes, consejeros, consejeras, medios de comunicación; la verdad es que me quedo con lo último de la Consejera María del Mar, abonemos a una política de equilibrio entre las personas, no solamente se abone por el desarrollo, respeto, lucha por únicamente uno de los géneros, sino que cambiemos ese discurso, yo creo que por abonar al respeto irrestricto del derecho de las personas, independientemente de su sexo, género, nacionalidad, clase social o el color de su piel; yo creo que eso es lo que hay que proponer a través de esta máxima tribuna, que podamos nosotros de alguna manera cambiar ese argot político de que unos u otros tienen mayores beneficios sino que unos, otros y demás van de alguna manera a tener los mismos derechos, los mismos derechos como personas, independientemente de cual sea el género o la clase social de que se trate; estoy a favor, los felicito en las propuestas que se han hecho en este Consejo para tratar de integrar, de alguna manera, lo que nos dice la ley y esas acciones afirmativas, es por eso y quiero de alguna manera hacer algún énfasis en varios, o sea varios énfasis; por ejemplo en el artículo 3 de los Lineamientos, que habla del concepto de acción afirmativa, creo que está un poco limitada esta definición ya habría que abundar un poquito más en el tema, pues como lo describe el concepto de acción afirmativa en el lineamiento, lo define como *“constituye una medida compensatoria para situaciones en desventaja, que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos humanos”,* creo que es un poquito corta porque creo que habría que abonar al concepto como lo describe el tema en los propios considerandos del acuerdo, que estas acciones afirmativas constituyen medidas temporales, que son también razonables y es entendible, proporcionales, pero sobre todo objetivas, orientadas a la igualdad material; mientras no le incluyamos estos conceptos, vamos a dejar al arbitrio e interpretación de muchas de las situaciones que se presenten en todo tipo de grupos vulnerables, porque estamos hablando de personas que han pasado alguna situación de desventaja, pero no solo eso, creo que este criterio de la Sala Superior ahonda un poquito más en el tema y dice: hacer realidad la igualdad material y por tanto compensar o remediar una situación de injusticia, desventaja o discriminación, alcanzar una representación, un nivel de participación equilibrado así como establecer condiciones mínimas para que las personas puedan partir de un mismo punto de arranque y desplegar sus atributos, y esta palabra que me encanta, capacidades, que sean electos por sus capacidades; yo creo que eso podría abonar un poquito más al concepto de la acción afirmativa y que de alguna manera, podemos dotar una visión general de lo que este Consejo General quiere realizar en la adopción de acciones afirmativas para la implementación de estos lineamientos; de igual forma, creo importante que podamos saber, cuáles son los alcances que tenemos como Consejo General al momento de que podamos emitir nosotros reglas y criterios, para lo cual es importante que leamos de alguna manera lo que nos dicen la Ley de Procedimientos Electorales en el Estado en su artículo 214, me permito leerlo de alguna manera literal, para que no podamos confundir que las atribuciones que a nosotros como órgano y autoridad electoral nos confiere la ley, en ningún momento pueden sobrepasar los límites establecidos por los legisladores y diferenciar mi posicionamiento en dos vertientes; la primera es, garantizar la acción legislativa que se ha realizado en el Congreso y por otro lado; el poder garantizar la interpretación de la ley que hagan los Tribunales, es decir, que las facultades legislativas e interpretativas, se le confiere por la Constitución a dos órganos de gobierno que también están contenidos tanto en la Constitución federal como en la Constitución local, que son el Poder Legislativo del Estado y el Poder Judicial, en este caso nos ataña el Tribunal Electoral del Estado, para lo cual en el artículo 214, el Legislativo dentro de sus facultades emite los criterios para poder decir cuáles son los requisitos para participar como candidatos a Diputados y cuáles son los requisitos para poder participar en la planilla y como candidatos a Regidores y a la letra dice de esta forma:

CAPÍTULO III. Del procedimiento de registro de candidatos, artículo 214. Las disposiciones del presente capítulo regulan el procedimiento de registro de candidatos a cargos de elección popular, numeral I. El registro de candidatos a cargos de elección popular se realizará conforme a lo siguiente: a) Las candidaturas a diputados a elegirse por el principio de mayoría relativa, se registrarán por fórmulas compuestas cada una por un candidato propietario y un candidato suplente del mismo género; b) Las candidaturas a diputados a elegirse por el principio de representación proporcional se registrarán por medio de listas de 5 candidatos propietarios, alternando los géneros de los candidatos para garantizar el principio de paridad hasta agotar la lista. Es en este momento, en el que quiero hacer una explicación que el legislador utilizó acciones afirmativas para garantizar la paridad en la composición de las listas y también de las candidaturas; en el caso de los regidores nos dice en el inciso c), Las candidaturas a regidores de ayuntamientos se registrarán por planillas integradas por candidatos de mayoría relativa y de representación proporcional, propietarios y suplentes; y de entre ellos, el primero de la planilla será electo con el carácter de Presidente Municipal y el segundo con el de Síndico. En todo caso se deberá observar que cuando los propietarios sean del género femenino, las suplentes deberán ser del mismo género. Se asegurará la paridad horizontal, esto es, cada uno de los géneros encabezará el 50 % de las planillas de candidatos a regidores que contenderán en los municipios del estado. Ha garantizado cual es el procedimiento para el registro; la importancia de haber leído completo el texto de la ley es que el legislador contempló dentro del impulso de acciones afirmativas, garantizar la paridad de manera horizontal y de manera vertical en cada uno de los municipios y en cada uno de los distritos electorales, este principio ha sido garantizado; por lo que en mi siguiente intervención voy a describir lo que concierne, muchas gracias.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la vozal **C. Manuel Jesús Pérez Ramos, Representante Propietario del Partido MORENA**, quien manifestó lo siguiente: “Muy buenas tardes; quisiera recordar primero que nada que en las últimas fechas se conmemoró el aniversario del voto femenino y aquí estamos en tierra de una de las grandes sufragistas de nuestro país, Elvia Carrillo Puerto, que siempre se mantuvo en la lucha porque las mujeres accedan de manera eficiente al poder, esto nos lleva a que el día de hoy se ponga a consideración de este Consejo, un proyecto de Lineamientos, que si bien es un primer paso para asegurar la participación efectiva de las mujeres en la vida pública de nuestro Estado, esta representación tiene la opinión de que todavía nos falta mucho camino por recorrer, no solamente en nuestro Estado. sino en nuestro país; para los que  hemos tenido la fortuna de caminar por nuestros municipios, por nuestras comisarias, por todos nuestros poblados, hemos recibido por parte de la gente muchas opiniones, específicamente de las mujeres, en cuanto a que ellas quieren participar en la toma de decisiones en sus respectivos ámbitos, pero que muchas veces son los actores políticos tradicionales los que les impiden esta participación, que en muchas ocasiones de no ser ellas tristemente apegadas a los que manejan esos municipios les es muy difícil, vuelvo a repetir, la participación efectiva; estos Lineamientos pues sí dan un  paso importante a instarnos a nosotros como actores políticos de nuestro Estado, ponernos la tarea de incluir progresivamente a más mujeres, a más compañeras que se integren a las decisiones políticas, sin embargo, estos Lineamientos aún carecen de un espíritu más progresista, que solo el hecho de dividir en dos bloques, en dos grandes bloques en unos partidos y en un bloque pequeño y en otro gran bloque a otros partidos, vemos que de alguna manera no se cumple plenamente con un principio de igualdad; exponiéndolo de manera sencilla, un partido político "x" que haya postulado a treinta candidatos en el proceso electoral inmediato anterior, y solo haya ganado en cuatro, pues únicamente dentro de esos cuatro tendría la posibilidad de la mitad hombres y la mitad mujeres y en el bloque superior de mayor número, que es el de veintiséis quedarían trece y trece, pues este Lineamiento le permitiría mandar a las mujeres a los municipios donde menor votación haya tenido efectiva; sí es importante observar esta situación, todavía no llegamos a un escenario donde la participación sea igualitaria entre mujeres y hombres, tenemos que seguir redoblando esfuerzos para lograr crear el andamiaje jurídico y también el político para incluir cada vez a más compañeras; otro de los puntos, que también es importante señalar que todo esto se basa si bien en un resultado histórico, pues sabemos que la situación política de nuestro Estado y de nuestro país no es la misma que hace tres años, vemos un momento en el que las fuerzas tradicionales se han venido disminuidas gracias a los ejemplos que tienen de corrupción, de que la vieja política ya no funciona y cada vez la ciudadanía se va dando cuenta que hay opciones que les representan una alternativa de honestidad, de verdadero trabajo efectivo y con eso se ha ido ampliando el panorama político para las fuerzas que estamos emergiendo y que estamos queriendo participar cada vez de manera más activa en las decisiones públicas, y el hecho de que tal o cual partido haya ganado en tal o cual municipio, tampoco le da certeza a que la postulación sea competitiva, eso creo que también es importante señalarlo; tenemos que caminar hacia unos Lineamientos, hacia un andamiaje que contemple la situación transversal en cuanto a la paridad de género, es decir, que no solo se tomen resultados históricos, que no solamente se tomen bloques de municipios o de distritos, sino que estos sean igualitarios en su totalidad, no solamente en una conformación universal sino entre ellos mismos; siempre vamos a seguir señalando que las grandes transformaciones se dan a través del diálogo político, pero de nuestra parte nos ponemos en plena disposición para que ante la opinión pública se nos fiscalice en la toma de decisiones y que sean ellos testigos que en MORENA, desde nuestra fundación, hemos pugnado porque la participación de hombres y mujeres se de en el pleno ejercicio, no solamente de estos dos grupos, sino de los grupos culturales, de los grupos sociales que integran nuestra agrupación, siempre tendrán las puertas abiertas y vamos a seguir caminando hacia ello; por nuestra parte es todo, muchas gracias.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Licenciado Gaspar Daniel Alemañy Ortiz, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, con el permiso de los integrantes del Consejo General y el público que nos acompaña, quisiera empezar diciendo que no hay que confundir las cosas, definitivamente el emitir criterios, el emitir lineamientos y cualquier tipo de regla para impulsar y consolidar la paridad en la ocupación de puestos de elección popular y cualquier otro tipo de acciones que sean necesarias para impulsar el desarrollo de la mujer, son bienvenidas, pero eso es solo un paso, la palabra clave o la acción clave, para alcanzar esa verdadera paridad es la voluntad política, la voluntad política de los partidos en este caso, y la voluntad política de quien toma decisiones para permitir que esto se logre. A qué quiero llegar con esto, no debe ser necesario el emitir reglamentos y normas para que esto se alcance, si los partidos políticos se comprometen, estando este reglamento, estos criterios o estos lineamientos o no estando, la paridad tiene que alcanzarse, y no solamente se tiene que alcanzar al momento de acreditar las candidaturas, sino tiene que buscar que esas candidaturas tengan la posibilidad de acceder a un cargo público, es ese el fin último, de que las mujeres no sólo sean candidatas, sino puedan ser alcaldesas, diputadas y cualquier otro cargo público que esté en juego; entonces yo creo que caer en términos legalistas en cuanto a la conformación o integración de estos lineamientos, al menos en la opinión particular del PRI no viene al caso, lo importante es, como dije hace un momento, que cada partido político se comprometa a que estando estas reglas o no estando las reglas la paridad de género se cumpla, se consolide y se vaya desarrollando, es decir, no nos limitemos a la acreditación de mujeres como candidatas, si no hay que impulsar la formación de cuadros en los municipios, la formación de cuadros en las comunidades, para que no sea una acción que únicamente se limite a registrar determinado número de personas de un género o de otro, sino fomentar e impulsar que las mujeres, en este caso, se interesen de la vida pública, se interesen de los problemas públicos, y participen, porque además hay que recordar que hoy en día los partidos políticos, y hay que decirlo así, no son la única vía para que una persona pueda registrarse y participar en una contienda electoral, en Yucatán fuimos el primer estado en tener un candidato independiente como alcalde y con esta nueva forma de participación las mujeres también tienen esta posibilidad de poder participar a través de candidaturas independientes; entonces la diversidad para que las mujeres puedan acceder a los cargos públicos está puesta, obviamente se necesita voluntad de quienes, repito, toman decisiones de que tienen la posibilidad de impulsar esto, pero obviamente también tienen parte de responsabilidad las mujeres en querer participar y en organizarse y pues pedir sus derechos, en este caso, las acciones afirmativas que se realizan a través de este acuerdo son bienvenidas, pero insisto, depende de la voluntad política de cada partido político o de cada actor para que esto se pueda consolidar, es cuanto.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Presidente, buenas tardes, ciudadanos y ciudadanas de Yucatán, recuerdan cuando hablábamos de equidad y que hoy ese término ya en algunos escenarios es obsoleto, es corto, y cuando en esas épocas se defendía con ahínco, se hablaba de una gran posibilidad de hacer las cosas distintas si se adoptaba si sobre todo se ejercía y una de las acciones concretas que yo entiendo, a mi saber, a mi experiencia, llevó como resultado esa lucha, búsqueda, exploración, intentos de la equidad, fue precisamente la paridad, que más que un moda, que más que un concepto sustituto por una tendencia ideológica, es una acción, es una acción que materializa una manera de apresurar lo que yo entiendo como equidad de género, paridad en Yucatán simplemente se diría parejura, igual que todos tengan la misma oportunidad, que en efecto se ve mitad y mitad, una vez tú, una vez yo, recordemos que las acciones afirmativas vienen también de otro nombre, también se llaman discriminaciones positivas y que su función es realmente resolver algo que históricamente, como ya se dijo, hemos descubierto que está mal, se habla hoy y he aquí el problema, en muchos escenarios la equidad y la paridad, una de las cosas más temibles que le puede pasar algo positivo, es entrar al terreno de la ley, y al terreno de lo jurídico, perdón que lo diga así, pero cuando ya se vuelve un término jurídico, se vuelve confuso, se vuelve diverso, se vuelve engorroso, se vuelve obligatorio por un lado, pero atacable por otro, y se empieza a perder en la búsqueda de acentuarlos, se empieza a perder el sentido original, el sentido original era resolver lo que históricamente descubrimos que hicimos mal y en esta lucha jurídica hemos ido con avances y tropiezos para lograr, efectivamente resolverlo, déjenme plantear mi perspectiva, yo creo que cuando algo está mal, en la sociedad, en el mundo, en la casa, en la calle, lo primero que tiene que ocurrir se llama conciencia, mientras no nos demos cuenta de que está mal, mientras nadie piense que está mal, pareciera que no está mal, y eso fue lo que ocurrió en un principio, por décadas, por siglos, súmenle más tiempo y un día cobramos conciencia y vino una segunda etapa que es la que yo le llamaría lucha, esas personas, algunas de las personas que descubrieron que estábamos mal en el terreno de la repartición de las oportunidades, decidieron luchar y lo hicieron por siglos y lo hicieron con los instrumentos disponibles y fue creciendo esa lucha para llegar al terreno tercero de esto que estoy exponiendo, que sería la ley, lograr que se vuelva norma, ya no buena intención, buen deseo o acto noble, sino que se vuelva ley normativa para la sociedad, lo que debe ser, ya nos dimos cuenta, ya luchamos por ello, que se vuelva obligación, que se vuelva un derecho y ahí en medio de ley y el cuarto estadio que voy a mencionar, aparecen las acciones afirmativas, un recurso más bien moderno, que es el tema en el cual estamos el día de hoy para este acuerdo. Ese cuarto estadio y que pareciera debería ser el primero y permanente pero creo que no lo es, se llama justicia, dar a cada quien lo que le corresponde, ese estadio de la justicia nos han hecho creer en la primaria y luego seguimos creyendo ya cada cual por su propia falta de explorar o por sus propias experiencias, que la justicia proviene de la ley, pero no, va mucho más de ella, porque la ley finalmente se plasma como un acto humano en un instrumento, que finalmente se puede estar transformado en tiempo en tiempo y de hecho hoy por hoy lo hace a ritmos muy acelerados, a veces por voluntades positivas, a veces por voluntades desconocidas, el caso es que la justicia que sería este cuarto estadio, de lograr que el derecho, que la ley se vuelva un instrumento de la justicia, no está garantizado obviamente por la existencia de la ley, lo que tendría que pasar creo yo, el alcance real de lo que podemos hacer en una situación como esta, es por lo menos corregir el error del que nos dimos cuenta en el primer estadio, en el de consciencia, logar algo como producto del segundo estadio, la lucha, que quede en la ley la manera de resolverlo, para que no haya marcha atrás y entonces tal vez estemos en la factibilidad de empezar hacer justicia, con el riesgo de que este engorroso manejo de ley nos pueda llevar a cometer nuevos errores, si lográramos hacerlo bien, ciudadanos y ciudadanas de Yucatán, tal vez podríamos dar el paso definitivo, que desde las ciencias sociales se llama institucionalizar, y no me refiero meterlo a las instituciones existentes, sino a convertir a un modelo social, la forma correcta de hacer las cosas, institucionalizar quiere decir, que por un lado, lo correcto está en la ley, lo correcto está en la mente de las personas que viven el fenómeno del que se trate, pero sobre todo lo correcto está en las acciones también, esa trilogía de ley, supuestos y acciones es institucionalizar y tenemos que institucionalizar la equidad con la justicia entre géneros, esa es mi postura y en ese entendido, en dos mil quince desde este Consejo, nos atrevimos a marcar alguna acción afirmativa en la conformación de los ayuntamientos, en la conformación del congreso y enfrentamos en ese momento histórico con esto de que las leyes cambian y la conciencia se va despertando a diferentes ritmos y etc, todo lo que ya platiqué, que esa acción que tomó el Consejo se fue para atrás por una determinación de Tribunales, por un manejo de la ley, estadio tres, buscando justicia a nuestro entender, con nuestros recursos, con nuestras funciones, tuvimos un revés, pero creo que ninguna de las personas que votó a favor de esa intención, tuvo arrepentimiento alguno de que creíamos que estábamos haciendo lo correcto, hoy el criterio de esos mismos tribunales apunta a que ahora sí va ser correcto hacer lo que en ella época hicimos, y quiero recordar que en aquel momento cuando argumenté ese tema, me referí no a los conceptos que acabo de mencionar, tan rebuscados, sino simplemente la posibilidad de que mis hijas, que hoy tienen siete y cuatro años, dentro de veinte, si alguna de ellas se le ocurriera participar con algunos de sus partidos, o sin algunos de sus partidos para contender para algún puesto público, no tuvieran que pasar por estas dudas, porque ya estuviera institucionalizado que tienen exactamente la misma oportunidad de hacer lo que se les dé la gana dentro del derecho. El Instituto tiene una función, estamos cumpliendo con este acuerdo, el intento de hacer lo que nos toca hacer, los partidos tienen otra y efectivamente ya se decía si hubiera la voluntad política ni siquiera tendríamos que hacer esa parte, pero sí es nuestra parte y la tenemos que hacer y los ciudadanos qué creen, ustedes ciudadanos y ciudadanas de Yucatán tienen otra, porque ustedes son los que votan y ustedes deciden entre muchos factores que consideren en su razonamiento si votan por una mujer o votan por un hombre para cada uno de los cargos que estén a su consideración, a todos nos toca hacer nuestro papel, porque sólo si desde la educación, desde los tribunales, desde el congreso, desde la formación en la casa, cada quien hace lo que le toca hacer por la paridad, tendremos ya no solo una paridad vertical y horizontal, diagonal, tendremos una paridad de fondo, una dimensión que abarque lo que realmente importa lo que es tener en los hechos una justicia entre los géneros, estamos haciendo las acciones que nos corresponden para cerrar la salida, pero tenemos que hacer acciones integrales para abrir la entrada, que desde el principio de la formación, desde el principio de los recursos que se reparten en la niñez, tengamos realmente el acceso a que llegue a formar hombres y mujeres en pleno ejercicio de sus derechos, el tiempo dentro de tres años, dentro de seis, dentro de nueve sabremos si esta acción afirmativa realmente nos llevó a resultados, es afirmativa porque obliga, porque se establecen, no porque sea positiva, sino porque obliga hacer, esperemos que este obligar hacer las cosas así, sea realmente justo y en breve nos de esos resultados, gracias.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voza la **Consejera Electoral Delta Alejandra Pacheco Puente**, quien manifestó lo siguiente: “Buenas tardes a los que nos acompañan, a las personas que siguen estas sesiones, que ojalá cada vez sean más ciudadanos y ciudadanas los que se acerquen a dar seguimiento a estas sesiones que, finalmente, tienen un efecto sobre la vida de nuestra comunidad; y representantes del Consejo. Para poner en contexto el tema, les pediría que observáramos un segundo la conformación de este Consejo General. Creo que eso nos da contexto para el tema y podríamos observar así muchos otros lugares del espacio público y del espacio privado, donde tendríamos que preguntarnos qué nos ha llevado a este tipo de conformación en los órganos o en la vida pública o en la vida privada donde la representación de la mujer tiende a ser minoritaria. No me encanta hacer uso de anécdotas personales, pero voy a contar una que me parece que abona el tema. Recientemente fui designada Consejera Electoral y un abogado amablemente me dijo que yo no hubiera quedado, si no hubieran tenido que cubrir la cuota, si no hubiera la paridad, pues no hubiera quedado en el Consejo. La verdad no supe si darle las gracias, reírme, ponerme a llorar o qué era lo más pertinente, pero realmente pensé en justamente lo que decía el representante del PAN, las capacidades, porque no concursé por ese puesto creyendo que no las tenía sino con la responsabilidad absoluta de lo que implicaba, entonces eso me permite contextualizar creo lo suficiente lo que pasa cuando una mujer decide participar en el espacio público y me preguntaría cuando decimos que hay responsabilidad en las mujeres que no quieren participar, cómo es el contexto social donde una mujer de una comunidad y a lo que tiene que enfrentarse para poder participar. Creo que a veces perdemos de vista el espacio en donde este Consejo nos desarrollamos, que no involucra a todos los rincones, donde se dan las situaciones de desigualdad. En ese sentido, yo creo que hoy hablamos de la igualdad ante el derecho, no es un tema de hombres o mujeres, es un tema de hombres y mujeres para la construcción de mejores sociedades, porque se trata de lograr la igualdad material; porque muchos aquí sabemos, que el derecho, como decía el Consejero Valladares, a veces nos hace perdernos en vericuetos que pierden el fondo. Y alguien decía aquí que se trata de que no nos vayamos más por las mujeres o por los hombres, yo les diría, no nos vayamos más ni por los hombres ni por las mujeres, ni por el hombre blanco, educado ni por el indígena, pero mientras llegamos a una situación de sociedad igualitaria, sí tenemos que irnos por caminos que nos permitan y no dependan solo de la voluntad política, aunque es sumamente necesaria, que nos permitan construir acciones verdaderas que contribuyan a que en unos años, como decían por aquí, las mujeres ni siquiera tuvieran que ser cuestionadas para el espacio o senos dijera en muchos foros de paridad, que debemos demostrar que desempeñamos tales cargos de manera eficiente o se nos preguntara qué ha cambiado a partir de que las mujeres llegamos al espacio público; porque yo me he preguntado, si le preguntamos a los hombre qué ha cambiado a partir de que llegaron en el espacio público. Otro concepto que estuvo por ahí en el pasillo mientras discutíamos los lineamientos de paridad, era si las radicales ya habíamos afectado a otras; creo que la cuestión del derecho, sin ser una creyente y coincidiendo también por aquí, de que el derecho es lo que materializa todo, no es así; realmente la cultura, la educación, la transformación social; pero cuando tenemos contextos tan alejados en las brechas de desigualdad, pues sí necesitamos del derecho para acercarnos, con gusto o sin él, a lo que materialmente es idóneo para una sociedad y no me refiero solo a hombres y mujeres; cuando hablamos de igualdad, sabemos que están las personas con discapacidad, que están las comunidades lésbico gay, que perdón por el término que es más largo; entonces creo que cuando hablamos de derechos, tenemos que tomar acciones concretas y eso no nos compete por gusto o no gusto a esta autoridad y a este Consejo, nos compete por una obligación derivada de un principio constitucional y en el terreno de la sociedad, podemos discutir si estamos a favor o en contra; en el terreno de este Consejo, podemos discutir la forma más adecuada para hacerlo, pero no si debemos ir a la paridad o no, porque estamos mandatados a ir hacia ella; y yo únicamente terminaría diciendo lo que he dicho desde el primer día que me senté en esta silla, los discursos y las declaraciones públicas sólo tienen efecto cuando se respaldan con hechos y acciones concretas, y no cuando se usan para conseguir el agrado público, incluso a veces pueden las declaraciones y discursos hacernos no tan agradables para todos; pero ojalá que la medida del juicio sea cuando revisemos este proceso electoral, ver lo que materialmente ocurrió con la paridad, que es esa la obligación jurídica, pero también la obligación que como ciudadanos, ciudadanas, Consejo y demás gente que participamos en una sociedad, tenemos que llevar al logro, entonces pues una vez más diría que nuestras palabras estén respaldadas con acciones”.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, con su permiso Consejera Presidente, señores y señoras Consejeras, señores representantes de los partidos, saludo la presencia de dos representantes de la agrupación MUJERES TODAS, que hace unos días estuvieron aquí; saludo también a la gente personal del Instituto Nacional Electoral. Creo que se han dicho importantes planteamientos el día de hoy, el tema de la paridad de género, que como bien se señala, no es un tema de moda es una, yo diría que todavía es un objetivo a alcanzar, precisamente porque va vinculado al tema de diversas acciones que, en su momento, acciones afirmativas se tuvieron que tomar, nacen precisamente para no circunscribirme únicamente al discurso, hablar precisamente de, en el caso de Yucatán cómo llegamos hasta este momento y empezaría por decir, y lo digo sin ningún ánimo de presunción pero sí significar precisamente, para denotar un interés y una posición consecuente con el tema, que fue precisamente en la Quincuagésima Sexta Legislatura, de la que me tocó ser parte, donde a partir de la reforma electoral se establece como una acción afirmativa la denominada cuota de género, junto con ello esta, sería importante señalar que por primera vez el Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se integra una Comisión de Equidad y Género que por diversas razones, por la falta de acuerdo político en su momento, jamás se había integrado; esto lo digo porque siendo consecuente entre lo que digo y lo que hago o lo que he hecho, me parece importante significar por el punto que ahora nos ocupa en discusión, el por qué como órgano administrativo electoral, nos toca hoy tomar la determinación, la emisión de estos lineamientos, vale la pena decir por ello, que la facultad primigenia de regular esto por la vía de la norma, por la vía de la ley, fue del Poder Legislativo del Estado, que en una apreciación muy particular me parece que no dio los parámetros, los elementos suficientes, donde y que precisamente sea en la ley como un avance y como una garantía de progresividad, donde se establecieran estos criterios, por una parte. Por otra parte, no debemos de perder de vista que además de Poder Legislativo, que tiene esta facultad primigenia, la tienen los propios actores políticos; es en la Ley General de Partidos Políticos, donde quedó claramente establecido que serían ellos y, de cierta forma, esto me hace coincidir con los planteamientos, está en la responsabilidad de cada actor político, no solo definir los criterios como un asunto vinculado a un principio constitucional, principio de paridad de género, pero también como una determinación de carácter interna el definir los criterios para garantizar la paridad de género y, es más, hacerlos públicos; desde luego esto conlleva a estar vinculados su observancia y cumplimiento y ante la falta del establecimiento en el marco legislativo electoral de Yucatán, pues a partir de la última reforma, pues esta potestad, por decirlo así, se le confiere al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; de ahí la facultad explicita para emitir estos lineamientos, lineamientos que yo compartiendo algunas inquietudes y unos puntos de vista, lo vería como un primer paso hacia la progresividad que deben tener la paridad de género, ya dentro de los instrumentos normativos, en este caso de carácter administrativo que puede generar el Consejo General, y lo digo así porque independientemente de que se mencione que en el 2015 se tomaron algunas acciones afirmativas; creo que en el 2015 no se generaron este tipo de lineamientos y bueno lo que se está haciendo hoy, lo que está sometiendo a consideración, lo que estamos discutiendo en este momento, yo lo vería como un primer paso significativo e importante en abono a la responsabilidad que tendremos nosotros como autoridad, de vigilar el respeto a este principio y del mismo modo, darles un instrumento importante para la definición en el ámbito de sus juegos internos tendrán que tomar, respectivamente. Ciertamente el establecer estas determinaciones con una forma normativa, en este caso como lineamientos, yo entiendo y comprendo cuando se plantea y se habla del engorroso manejo de la ley, bueno la ley se expide, no se maneja, se aplica o se interpreta y en ese sentido, creo que la gran dificultad que pudiera tener el marco normativo es la habilidad y la pericia para interpretarla, por una parte; pero definir cuál es la facultad, las facultades y las competencias y aquí yo si quisiera hacer un acotamiento para que nadie se sorprenda, para que nadie se sienta defraudado, que nadie dude que el órgano electoral va estar vigilante y aplicará, ejercerá las facultades que la ley sí le señala para la debida observancia del principio de paridad de género; esto que no quepa duda, pero la existencia del principio, per se, la generación de instrumentos jurídicos, no son garantía de nada en automático, tendrá mucho que ver, como aquí se ha planteado, la voluntad de los actores políticos, por una parte; y por otra parte, la decisión que se tome en el órgano administrativo electoral; aquí podríamos haber establecido los lineamientos, todos los criterios, todas las cuestiones que van vinculados s tratados internacionales, podríamos hacer un documento extenso pero eso no es garantía de nada si no tenemos la potestad y la competencia de darle un alcance a una disposición normativa que no podría tener porque no somos poder legislativo; entonces este es el primer producto que abona a esa causa, desde el ámbito de nuestras responsabilidades, desde el ámbito de nuestras competencias, desde el ámbito de nuestras facultades y, como lo dije en otro momento, es un documento perfectible, es un documento que se puede mejorar, es un documento, estos lineamientos te dan una aplicación concreta para el actual Proceso Electoral que se desarrolla y seguramente habrá la oportunidad, en otro momento, de perfeccionar este instrumento que se está generando, es cuanto”.

En uso de la voz la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “La mejor forma que tiene este Consejo General de conmemorar los 64 años del voto de las mujeres en México, es precisamente sumándonos a los esfuerzos y voluntades para lograr la plena participación política de las mujeres yucatecas en condiciones de igualdad y esto lo hacemos efectivo a través de la aprobación de estos Lineamientos. Este acuerdo, señores, señoras es de trascendental importancia, la suma de dos conceptos, primero, la paridad en las postulaciones en las planillas de los Ayuntamientos en la modalidad vertical y horizontal que ya así lo mandata nuestra legislación, y segundo, las acciones afirmativas y recomendaciones que este Consejo está emitiendo para alcanzar la paridad sustantiva. Esta suma de conceptos ayudará a eliminar la exclusión estructural de las mujeres yucatecas en la política y en la sociedad, actualmente el Congreso del Estado está representado por 9 diputadas y 16 diputados, y desde luego el avance en la representación de las mujeres en los Ayuntamientos es mucho menor únicamente, 8 mujeres presidentas municipales de los 106 municipios. Dos mil dieciocho será el año en el cual se exponenciará la presencia de las mujeres asumiendo cargos de elección popular en todo lo ancho y largo del Estado, dos mil dieciocho será un parteaguas y un año de referencia. Nunca antes un acuerdo de este Consejo General ha tenido un impacto de tal magnitud en nuestro Estado, al menos eso es lo que a mí me parece. Para concluir, quiero pedirle a todos los integrantes de este Consejo General, a los medios de comunicación que nos acompañan y que siempre son nuestros principales aliados para dar a conocer a la ciudadanía las acciones que realiza este Consejo General, que difundan estos Lineamientos para que más mujeres los conozcan y hagan valer sus derechos políticos dentro de los partidos, y que estemos atentos ante los posibles brotes de violencia política hacia las mujeres que puedan darse y que dentro de los partidos se implementen programas de prevención a efecto de eliminar cualquier tipo de violencia política a la que pudieran estar expuestas las futuras candidatas.”

Acto continuo, en segunda ronda, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la vozal **C. Manuel Jesús Pérez Ramos, Representante Propietario del Partido MORENA**, quien manifestó lo siguiente: “Quiero recuperar varios de los planteamientos que fueron expuestos en esta mesa, en especial cuando se menciona que estos lineamientos son un primer paso en la conformación de acciones y también de andamiajes jurídicos para una mayor participación del género femenino; si  bien este avance se logrará con voluntad política de los partidos, también se tiene que hacer con una tutela efectiva del órgano electoral; la libertad así como la justicia no se piden, sino se reclama y se conquista, es por eso que si bien aceptamos que este proyecto se someta a consideración vamos a estar siempre vigilantes de parte de esta representación que se cumplan no solamente lo que expresamente está señalado en el proyecto, sino también que se vaya más a allá al espíritu real de esas acciones afirmativas que buscan resarcir la deuda histórica que tenemos la sociedad yucateca y la sociedad mexicana ante una historia de violaciones graves, de violencia política, de violencia social hacia las mujeres, que en esta sociedad que aun va despertando de ese lapso conservador del siglo pasado tenemos, vuelvo a repetir, esa deuda histórica con un sector que se ha visto muchas veces y vuelvo a  recordar a nuestra gran Elvia Carrillo Puerto, que siendo diputada sufrió de grandes embates de una sociedad y de un grupo conservador que la obligaron incluso a refugiarse en otro lado del país, no se puede volver a repetir esto y sí vamos a estar siempre vigilantes a que este sea el primer paso encaminados a una tutela efectiva por parte de este órgano electoral, para que asegure a las mujeres y a los hombres en Yucatán que tengan las mismas oportunidades del acceso al poder público, muchas gracias.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Licenciado Manuel Jesús López Rivas, Representante Propietario del Partido Acción Nacional**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias. En este segundo bloque de intervención me gustaría hacer énfasis en la congruencia; la congruencia que debe existir entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace, aquí a nuestro prócer Carlos Castillo Peraza del PAN, que un pensamiento que no es posible hacerlo palabra, es un mal pensamiento; lo más trágico de la palabra no hecha realidad se convierta en algo completamente estéril; y hablo de esto porque hay una incongruencia entre los criterios que se aplican para el tema de diputados y para el tema de regidores y lo leo literal, porque al fin y al cabo es importante conocer que lo que se está diciendo no se está planteando en los hechos, expreso que en el artículo 10, en el inciso c) nos dice que en el caso de que sea impar el número total de candidaturas postuladas por algún partido político, coalición o candidatura común para un cargo de elección popular, se deberá distribuir las candidaturas en un 50% para hombres y un 50% para mujeres en el máximo posible, la fórmula restante será para género indistinto, es decir, que de las 15 candidaturas 14 deben estar distribuidas en un porcentaje igual de hombres y mujeres, pero la número 15 puede ser para cualquiera de los dos géneros, y para el caso de municipios aplican un criterio completamente contradictorio, dice el artículo 15, en relación al cumplimiento del principio de paridad horizontal, deberá observarse también el respeto total de candidaturas para ocupar el cargo de titular de las presidencias municipales, considerando que el 50% del total de las candidaturas sean mujeres y el otro 50% sean hombres, el mismo criterio aplicará cuando se trate de candidaturas  postuladas por partidos políticos o coaliciones y aquí viene el criterio en el segundo párrafo del artículo 15, en el caso que sea impar el número total de candidaturas a presidencias municipales postuladas por algún partido político o coalición, como acción afirmativa para este proceso electoral local ordinario 2017-2018, el número mayoritario deberá corresponder al género femenino, no obstante lo anterior, en el artículo 17, que es el que yo tengo en mi notificación electrónica y del cual saliendo de la junta de trabajo me quede con ella sin ninguna respuesta, pero veo que ahorita sin dar razones lo han quitado menciona, que los partidos políticos deberán distribuir de manera equilibrada y equitativa las candidaturas a presidencias municipales entre los municipios de acuerdo con el número de regidores por el cual esté registrado, garantizando en su caso que no exista un sesgo que favoreciera o perjudicara a algún género en particular hacia alguna conformación municipal específica de 5, 8, 11 o 19 regidores, por la cual se enlista la totalidad de los municipios del Estado de acuerdo a los regidores mediante el anexo 3; este artículo fue retirado del proyecto yo no tengo la notificación de que haya sido retirado, salvo lo que estoy escuchando en este momento, y no solamente eso sino  que se anexan las recomendaciones en los artículos, perdón, las recomendaciones que están basadas en el acuerdo respectivo en el numero tercero; congruencia es lo que pido a la hora de la integración de los lineamientos  y no se trata de discutir el tema de justicia, se trata de ceñirnos a los lineamientos establecidos que regulan el actuar de la autoridad electoral bajo los principios de legalidad, imparcialidad y de certeza para lo cual en mi siguiente intervención voy a explicarles que no se están cumpliendo con estos principios, porque nos deja en desventaja después de lo que he leído la asignación de un porcentaje mayor de partidos políticos con municipios ganados impares y eso nos hace dividir ese mandato legislativo, es cuanto.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Ciudadano Reyes Francisco Leo Ley, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza,** quien manifestó: “Con el permiso de la Presidencia, Consejeras, Consejeros, compañeros representantes de los partidos políticos, público en general muy buenas  tardes, el Partido Nueva Alianza desde un principio siempre ha luchado por el empoderamiento de la mujer, el que nosotros tengamos como un valor el que la mujer este siempre presente dentro de las acciones que nosotros estamos haciendo, no es nada más por casualidad o porque el momento así lo marque; hablamos de credibilidad, hablamos de honestidad, imparcialidad, de buena voluntad, esos valores se pierden cuando intervienen los intereses; lo intereses políticos, los intereses familiares, los intereses económicos, los intereses, los intereses como simplemente dice la palabra; todas las acciones que nosotros podamos hacer para que la mujer sea ponderada, para que la mujer sea reconocida como tal, como ciudadana; nosotros pensamos que todas esas acciones son mínimas, por la propia naturaleza de la mujer; nosotros venimos de ustedes, de las mujeres; merecen nuestro respeto, merecen nuestro cariño, no a base de buena voluntad yo voy a querer  o voy a respetar lo que está haciendo una mujer, no a base de honestidad yo voy a decir que esta mujer está haciendo lo correcto; lo que estamos nosotros aquí, de alguna manera socializando, dialogando, es algo que comentó de manera bien desglosada el Consejero; la ley, la ley a veces tiene tantos caminos que nos confunde, en nuestra sociedad también si no tenemos esa ley no tenemos certeza; yo digo, a modo de  reflexión, cuando llegamos a un punto final llegamos a un nerviosismo, cuando se está acercando la hora de terminar mi examen de grado me pongo nervioso y no empiezo a pensar correctamente; cuando se tiene una cita y ya el tiempo se me está agotando voy y manejo apresuradamente y hasta puedo tener un accidente, cuando se hacen las cosas con calma, podemos nosotros actuar de una manera  más razonable; cuando hacemos las cosas bajo presión, podemos cometer errores; yo acá invitaría a que, si existe la posibilidad, de que este importante tema de la paridad, que al final de cuenta la ley dice que es 50 y 50 y estamos metidos en el vericueto de que cuando es impar que vamos a hacer, si nos vamos a la definición de paridad y lo comentaba con un compañero representante, la paridad es darle a la mujer todas las facilidades para que pueda competir en igualdad ante cualquier situación; aquí se está demostrando que para unas cosas se aplica un criterio, para otras otro criterio; yo creo que se puede llegar a un consenso en donde todo sea igual, es todo.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Presidente, pido su permiso para que antes de hacer mi intervención pudiera el Secretario Ejecutivo, a manera de moción, clarificar la duda que fue expresada, de cómo está quedando el acuerdo, para que tengamos certeza sobre las opiniones que estamos vertiendo.”

En uso de la voz, **el Secretario Ejecutivo Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó lo siguiente: “Con mucho gusto Consejero, como se manifestó al inicio de este punto, derivado de las reuniones de trabajo, que se hizo referencia en su momento, la propuesta va en sentido de quitar de los lineamientos el texto que venía en el numeral diecisiete e incluirlo en un considerando, que sería el número treinta y siete, para quedar de esta forma: “Se sugiere a efecto de contribuir a una distribución equilibrada y equitativa entre géneros, en las candidaturas a presidencias municipales, entre los municipios de acuerdo con el número de regidores por el cual está integrado, que no exista un sesgo que favoreciera o perjudicara algún género, en particular hacia alguna conformación municipal específica, de cinco, ocho, once o de diecinueve regidores, y la otra es una cuestión del lineamiento en el artículo cuatro, la precisión de establecer como principio y no como derecho, referirnos como principio que lo es, como derecho al de paridad.”

Nuevamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Ciudadanos y ciudadanas de Yucatán, quiero dejar en claro que si yo me atrevo expresar algo en relación a mis hijas, me queda claro que aquí no estoy como papá, me queda claro que no es para ilustrar nada personal y quiero dejar en claro que lo hago con la intención de buscar un reflejo en ustedes, de que sus propios hijos pudieran estar en la misma situación, me estaba yo refiriendo a la posibilidad de que en el año dos mil treinta y seis mi Claudia, mi chica de siete años, me diga papá decidí ser bombera, yo pudiera decir adelante hija, prepárate, hazlo bien, y disfrútalo, y si me dice papá decidí ser médica, yo pudiera decirle exactamente lo mismo, y si me dice papá decidí ser gobernadora de este estado que amo, yo pudiera decirle exactamente lo mismo, y si gana la abrazara y la felicitara, como lo haría con mi hijo varón y si pierde la consolara, exactamente como a mi hijo varón, sin ningún tipo de atribución de que perdió por algún tipo de Hándicap impuesto por su condición natural de ser mujer, a eso me refería y es una búsqueda de empatía de que lo mismo deseo y por lo mismo lucharía por cualquier persona de nuestro Yucatán; me queda claro que eso es desde el ámbito personal, en el ámbito institucional decía yo, que lo que estamos haciendo a través de este acuerdo es combinar lo que la ley claramente establece más una acción afirmativa dentro del ámbito de lo que a este Instituto le toca hacer, entendido mientras de que no participe del mismo modo, planteando el cumplimiento de sus funciones y las acciones afirmativas que le correspondan, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Cultura, la Secretaría del Deporte, los Ayuntamientos, cada uno de los funcionarios públicos, las escuelas, no vamos a llegar a esa paridad de fondo. Ejercer esta acción concreta, hoy llamada paridad, siempre como cualquier acción importante va a estar dado en una historia, en una evolución histórica, va a estar dado en un contexto y va a estar dado en una situación y dependiendo de ella se va a poder hacer mayor o menor justicia con la acción afirmativa de que se trate, estamos haciendo una acción afirmativa desde el Instituto y decía uno de los representantes, creo yo que con mucha razón, que si los partidos hicieran las propias, ni siquiera hubiera necesidad de que nosotros hiciéramos nuestra parte, sin embargo la haríamos, porque ese es nuestro trabajo, no podemos dejarlo a consideración, a buena voluntad, a voluntad política como se dijo, me queda claro y es lo que quiero añadir, que en el intento de hacer justicia con este mecanismo de corrección, alguien va a salir afectado, cuando le decimos a un partido que no puede aceptar en determinado ayuntamiento, o con las reglas queda claro que un determinado ayuntamiento se va a ver limitada la posibilidad de que un hombre o una mujer puedan contender por ese partido, sabemos, estamos conscientes de la factibilidad de afectar a un derecho. Cuando le decimos a un partido que un ayuntamiento más, un diputado más, puesto que no son naranjas para que las partamos a la mitad y tengamos exactamente cincuenta cincuenta, sino que hay que decidir a quién se le queda el extra cuando es un número impar, sabemos que a alguien se le va a afectar, en algo que en justicia no se le debería afectar, pero en derecho se establece la manera, y con la acción afirmativa se dirige el modo de afectarle, quedo consciente de eso, a mí en lo personal, me parecería que con decir paridad, el número impar podría darse a hombre o mujer, quiero reconocer que en diálogo, en la plática, en la mesa, puesto que para varios compañeros es un criterio más adecuado que la medida vaya encaminada a designar, alguno de los casos, que sea mujer a quien se le otorgue el número impar, voy a votar a favor en pleno del acuerdo, aunque en lo personal considere que eso no tendría que ser necesario, pero es una medida que estoy aceptando institucionalmente y lo vuelvo a decir, lo importante de esto es que sepamos dentro de tres, seis, nueve, doce, quince, dieciocho años, si efectivamente tomar esta medida de ese tamaño, nos aseveró el paso, para asegurar que en efecto, como ya se dijo, que en la mitad de los ayuntamientos haya una alcaldesa y en la otra mitad haya un alcalde, hayamos hecho adecuadamente estas medidas para ese resultado final, gracias.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Consejera Presidente, consejeros, consejeras, público en general. Únicamente mi intervención va en el sentido de celebrar, celebro que hoy estemos la mayoría de este Consejo, este emitiendo estos lineamientos de paridad en razón de género, ya que en realidad quisiera que se vieran estos lineamientos como una herramienta, yo la considero una herramienta para facilitarle a los actores políticos, la posibilidad de cumplir adecuadamente con el mandato o la obligación que le señala la ley y a muchos de ellos sus propios estatutos, de cumplir con la paridad en razón de género. En ese sentido, por qué considero que son una herramienta estos lineamientos; sencillamente porque estamos clarificando con criterios objetivos y basados para que no haya lugar a dudas en los resultados del proceso electoral 2015. Estos criterios objetivos tienen la función de darle un punto de certeza jurídica y certeza a todos ustedes; por eso se están definiendo las bases que les comentamos que la mayoría de este Consejo considera que se debe de entender así la paridad, por eso, reitero se debe de ver con buen agrado como una herramienta útil para que les pueda llevar a cabo cumplir con esa obligación interna de cada uno de los actores políticos de garantizar, perdón, de postular porque la obligación de los Partidos Políticos es postular aspirantes a cargo de elección popular en paridad de género y a nosotros es garantizar que el registro que se vaya a dar, o sea cuando ustedes lo presenten nosotros tenemos la obligación de ver que se cumplan los criterios de paridad; por eso, con estos criterios les estamos dejando con plena objetividad cuales es la interpretación que le estamos dando de cómo se debe aplicar la paridad. En ese sentido, reitero que el objeto estos lineamientos, es reiterar y darle certeza a todo este proceso de ambos lados, por una parte, de ustedes de cumplir con la obligación de postular conforme a la paridad de género y nosotros les estamos diciendo que vigilaremos que esto llegue así aquí para que podamos otorgar el registro correspondiente a las candidaturas que presenten, en ese sentido celebro la emisión de estos lineamientos en razón de género, muchas gracias”.

Acto seguido, en tercera ronda, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Licenciado Manuel Jesús López Rivas, Representante Propietario del Partido Acción Nacional**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias Consejera Presidenta, la verdad que sí me gustaría abundar un poquito en los temas que se están planteando, porque creo que no hay un criterio objetivo que pudiera dar como consecuencia los lineamientos que hoy se están estableciendo y voy a ejemplificar porque; es incongruente que tengamos que dividir el número de municipios que hay en el Estado de ciento seis, en impares y a eso sí le regulemos que si es impar el restante se le asigne el género femenino, es decir, si hubiera un criterio objetivo dividiríamos al Estado en dos o en cuatro partes, para que sean partes iguales de municipios y existiera un criterio objetivo de 50 y 50, porque 106 es un número par. No veo porque tendríamos que emitir un criterio que diera como consecuencia un número impar, como en el caso de un partido político que tiene 25 municipios gobernados tendría que dividir un número impar o que tenga 5 municipios gobernados y tenga que dividir ese número impar, tenga 69 o tenga uno. Pero en el caso de los criterios objetivos de los diputados que allá el número si es impar, es de 15, allá no le asignen el número restante a la mujer. Esa es la pregunta: ¿Por qué? Y consejeros yo les pido en este momento una votación uninominal y razonen su voto en ese sentido, porque no es posible en el discurso decir que están a favor de la mujer y en lo lineamientos que no están leyendo y no estamos discutiendo, no sea así. Esa incongruencia es violatoria de los principios de las autoridades electorales; de la legalidad, de la certeza, de la imparcialidad, esos no son discutibles. Puedo soñar en un mundo mejor, pero debo tener en cuenta que los criterios orientadores y jurisprudenciales de la sala, me dicen que como autoridad tengo que cumplirlos y tengo que respetarlos. Es cuanto”.

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Ciudadano Hernán Alejandro Hernández Rodríguez,** quien manifestó lo siguiente: “Muy buenas tardes miembros del consejo y público en general. Como ciudadano, como hijo y como hermano celebro categóricamente que se lleve a cabo este Acuerdo, esto es un beneficio total y rotundo para las mujeres, más que un tema político, es un asunto de paridad, es un asunto real; es el contexto político que está viviendo hoy México donde las mujeres no tienen acceso a los cargos públicos, donde se les pone como candidatos en municipios que nunca ha ganado el partido que los propuso. Hoy en día celebro muchísimo este acuerdo y siempre Encuentro Social estará a favor de que las mujeres vayan ganando terreno, es lamentable decirlo así, que vayan ganado terreno, es lamentable que en pleno siglo XXI que tengamos que estar debatiendo este asunto, cuando debe darse de forma automática. Esa es la realidad que están viviendo las mujeres consejeros, esa es la reproblable realidad que viven las mujeres; hay una desventaja para ellas en todos los sectores, empezando por el Consejo; como está la repartición, en el poder legislativo, en el número de magistrados, en el número de magistradas, en la cámara de senadores; hay una desventaja rotunda para las mujeres y mujeres verdaderamente ustedes tienen todas las capacidades, no debería haber un examen que mida capacidades para una o para otra, debe ser el mismo, no debe estar demás decirte que tú eres mejor o que yo soy mejor, no debe ser cuestión de ser mujer u hombre; debe ser cuestión de la capacidad que tengas, pero sin alejarse del contexto real que hoy viven ustedes. Celebro mucho y espero que se sigan construyendo este tipo de acuerdos a favor de la mujer, el Partido Encuentro Social está totalmente de acuerdo en que se favorezca a la mujer en todos los sentidos para hacer este tema de paridad y no solo igualdad sino equidad. Es cuanto”.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Licenciado Gaspar Daniel Alemañy Ortiz, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias. Matemáticas simples, se decía que por qué se obliga a los partidos a dividir en números impares, en el caso del Partido Revolucionario Institucional, tenemos 69 municipios gobernados. Si dividimos el total de municipios que son 106, nos da un total que son 53, es decir, es un número impar, sería lo mismo, entonces regresando y retomando y coincidiendo con lo que decía el compañero del Partido Encuentro Social, no debemos discutir temas legalistas respecto a esto. Este acuerdo debe transitar de manera natural, porque es un primer paso, pero sí es un gran paso para consolidar la paridad de género en Yucatán, entonces el Partido Revolucionario Institucional apoya y considera que es necesario llegar a este tipo de acuerdos; con esto no quiero decir que esté totalmente de acuerdo con el contenido del mismo; sin embargo, creo que los acuerdos son de esa forma, hay que ceder para encontrar también coincidencias, no siempre se puede intentar ir a la búsqueda de un acuerdo para buscar ganar todo. Hay que ceder y encontrar en las coincidencias el mejor escenario posible respecto a un objetivo. Es cuanto con mi intervención”.

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Consejera Presidente. Vale la pena hacer una precisión que se hizo, sobre un planteamiento que se hizo en la segunda ronda. Precisamente para darle congruencia a los lineamientos que se someten a consideración y precisamente también atendiendo a la inquietud que presentaron y plantearon diversos representantes, es que se consideró hacer una modificación al proyecto original que ha sido planteado por el Secretario Ejecutivo, vinculada al artículo 17, a efecto de que este texto fuera en la parte considerativa, bajo la premisa de que era totalmente incongruente e inviable jurídicamente establecer dos parámetros a partir de dos sistemas, la lista de municipios ganadores y no ganados y además la lista en función a la composición que tuviera cada ayuntamiento de los municipios del Estado. Hasta ahí la precisión, yo nada más, en adición a esa modificación que esta propuesta, nada más que en su momento, antes de someterlo a consideración, se precisara que los lineamientos tendrían un corrimiento en el articulado, toda vez de que el artículo 17, su contenido pues queda ya incluido en otros términos en la parte considerativa. Y por último nada más, sí considero como un avance, ya lo había expresado este acuerdo, estos lineamientos y en las preocupaciones que se han expresado respecto al tema, sí apuntaría algo; sería deseable, no solo para este sino para otros, en la medida en que los tiempos los determina la ley, y aquí ciertamente la aplicación de este acuerdo será fundamentalmente hasta el 10 de marzo, que no corramos, creo que es un documento que pudo ir en mejores términos, hay que asumirlo, pero sin embargo, viéndolo progresivamente yo acompañaré con mi voto este proyecto. Es cuanto.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Maestro Antonio Ignacio Matute González,** quien manifestó lo siguiente: “Con el permiso de mis compañeros consejeros, representantes de partido y público que nos acompaña. Quiero hacer un resumen del por qué estoy de acuerdo con la emisión de estos lineamientos que es la pauta para aplicar la paridad de género en estas elecciones que se realizarán en el año 2018, y en resumen, yo creo que es un gran avance en esta materia, debido a que en la elección de 2015 sólo teníamos las reglas en el artículo 214 de la ley electoral, de que la paridad como la reforma de 2014 federal nos trajo la pauta, se reflejó en las normas estatales era que la paridad estaba por cada uno de los principios, el de mayoría relativa y el de representación proporcional. Por lo tanto, hubo la posibilidad o más bien no hubo una exigencia diferente en 2015, en donde los partidos pudieron aplicar la paridad en cada uno de los principios, incluso resultando 11-9 de los 15 de mayoría y los 5 de representación proporcional; en este sentido estos lineamientos que hoy se someten a consideración traen una disposición al respecto de que por ambos principios tendrán que ser 10 y 10, tendrán que ser 10 mujeres y 10 hombres, mezclando ambos principios, ya sea que tengan 8 hombres y 7 mujeres o 7 hombres y 8 mujeres, lo cual tendrán que complementar con lista de 5 de representación proporcional; pero lo importante es que en su conjunto y acá viene lo importante, porque no es si tengo más o si tengo menos en pluris o en mayoría relativa, lo importante es que bajo los dos principios los registros de los Partidos Políticos tendrán que ir con 10 hombres y 10 mujeres; eso es creo lo que creo tenemos que destacar. Por lo que corresponde a los ayuntamientos en el 2015 sólo teníamos la exigencia en las normas del 30 por ciento de candidaturas para un género distinto. Ahora tenemos el 50-50 y bajo la metodología que se pueda estar a favor o en contra de cómo se construyó, pero tenemos parámetros para eso es que tendremos 53 candidatas a presidentas municipales y 53 candidatos a presidentes municipales con listas intercaladas, lo que hace la paridad horizontal y vertical. Creo que eso es lo que hay que destacar, que vamos a tener paritariamente candidaturas y por eso me manifiesto a favor”.

En uso de la voz la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Antes de someter a votación el proyecto en cuestión, le solicitó al Secretario Ejecutivo Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, dar lectura a las modificaciones para mayor certeza y que consten en acta antes de la votación.”

En uso de la voz, **el Secretario Ejecutivo Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó lo siguiente: “Lectura de modificaciones es referente a la inserción en el proyecto de acuerdo con el numeral 37 de un considerando en los términos que fueron leídos hace un momento, la extracción del original 17 de los lineamientos, la modificación al artículo 4 del lineamiento para sustituir la palabra “derecho” por “principio” y la consecuente correlación, el corrimiento de los números tanto en el articulado de los lineamientos como en los considerando derivados de estas modificaciones.”

Acto seguido, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, le solicitó al **Secretario Ejecutivo Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** procediera a tomar la votación nominal de los Consejeros y Consejeras Electorales con derecho a voz y voto, respecto a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se aprueban los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de Género que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes en el Registro de Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

**Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**: “Mi voto es **a favor** por las argumentaciones que di en mi intervención. Muchas gracias”.

**Consejero Electoral Maestro Antonio Ignacio Matute González**: “**A favor** del proyecto con los razonamientos que expresé en mi intervención”.

**Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**: “Voto **a favor** con los señalamientos que hice en mis intervenciones y con la expectativa de que tanto los partidos como los ciudadanos complementaran perfectamente estas medidas”.

**Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**: “Mi voto **es a favor** del proyecto. Esto en base a que estamos facultados para emitir estos lineamientos, somos autoridad competente y la motivación está expuesta en la parte considerativa del acuerdo que se somete a consideración.

**Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**: “Voto **a favor** por lo que ya he razonado anteriormente, porque es un deber que tenemos como Institución emitir los criterios y lineamientos y porque creo que es una acción concreta que nos permite alcanzar el principio de la paridad”.

**Consejero Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, “mi voto **es a favor**; igual por lo que había mencionado anteriormente en mi intervención en primera ronda y porque pienso que es una acción afirmativa que abona al principio de paridad en el Estado”.

**Consejera Electoral Maestra María de Lourdes Rosas Moya**: “Mi voto **es a favor** del Acuerdo y de los lineamientos que ahí se expresan, porque de acuerdo a ello con la suma de estos lineamentos las acciones afirmativas y las recomendaciones que se dan a los Partidos Políticos y candidatos independientes, podemos lograr esta paridad sustantiva a la que tanto anhelamos”.

Dando cuenta del sentido de la votación, **el Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se aprueban los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de Género que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes en el Registro de Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, fue aprobado por **unanimidad** de votos, con siete votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuando con el **punto 7** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 8 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día viernes veinte de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos; manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 8 del orden del día, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos, del día viernes veinte de octubre del dos mil diecisiete, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria, agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de los representantes de los Partidos Políticos, de los medios de comunicación y del público en general. Muchas Gracias”.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | | **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA**  **CONSEJERA PRESIDENTE** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO**  **SECRETARIO EJECUTIVO** | | **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA**  **CONSEJERO ELECTORAL** | **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL** | | **DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **MTRA. DELTA ALAJENDRA PACHECO PUENTE**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **LIC. MANUEL JESÚS LÓPEZ RIVAS**  **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  **C. LUIS JESÚS MANZANERO VILLANUEVA**  **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  **C. CONRADO SÁNCHEZ BARRAGÁN**  **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  **C. MANUEL JESÚS PÉREZ RAMOS**  **PARTIDO MORENA** | **LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **MTRA. MARÍA DEL MAY TREJO PÉREZ**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **LIC. GASPAR DANIEL ALEMAÑY ORTIZ**  **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  **C. CARLOS MIGUEL PÉREZ ANCONA**  **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**  **C. REYES FRANCISCO LEO LEY**  **PARTIDO NUEVA ALIANZA**  **C. HERNÁN ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** | |

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017